



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos y dependencias responsables de la prestación del Servicio Alimentario Escolar, programa que afirma se encuentra en estado de reformulación, contemple al concretarla "lograr establecer un marco normativo - legal que garantice la sustentabilidad y fluidez en la disposición de recursos, su adecuado contralor y establezca mecanismos ágiles de corrección y sanción ante los desvíos e incumplimientos" tal como consta en los objetivos específicos del propio Programa.

CARLOS ALBERTO NIVI,  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GEN-PS  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Es sabido que el Servicio Alimentario Escolar resulta imprescindible para los miles de chicos que concurren a los numerosos establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, fue creado para garantizar un mejor aprendizaje, desde su norma expresa objetivos muchos mas ambiciosos e integrales, que no se concretan en la practica pero que revela la concepción e intención mas transformadora. Pero también que contando entre ellos el proteger y mejorar el estado nutricional de niños, niñas y jóvenes en edad escolar; contribuir a la prevención y tratamiento de la desnutrición en la edad escolar; educar a la población escolar en aspectos de nutrición y salud; desarrollar un proyecto pedagógico transversal de carácter estructural que permita desarrollar en los niños, niñas y jóvenes una cultura alimentaria, así como también constituir un complemento adicional al que accede el beneficiario, en el marco de las prestaciones alimentarias a los que pueda acceder en su hogar o a partir de la ejecución de otros programas provinciales.

Pero la alimentación escolar queda inmersa hoy, como ayuda social o como compensación por la imposibilidad de acceder a una alimentación suficiente y adecuada en su núcleo familiar, impidiendo que se agrave la situación socio sanitaria de los alumnos que concurren a ella, por ello la continuidad de este programa con los recursos económicos adecuados es vital en pos de amparar a quienes mas lo necesitan. Siendo el objetivo general mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la Provincia de Buenos Aires, garantizando una cobertura nutricional uniforme a todos los niños, se realiza mediante una asistencia financiera para el funcionamiento del servicio mediante transferencias monetarias. Pero, está claro que por diversas circunstancias cíclicamente se renuevan las legítimas preocupaciones respecto a su cumplimiento, contándose como uno de los puntos críticos la mora habitual en la actualización de los valores determinados para las raciones de las distintas prestaciones, por lo que resulta oportuno atender ese aspecto de manera prioritaria, sobre todo teniendo en cuenta que el propio programa, en curso de reformulación, tiene entre sus objetivos "lograr establecer un marco normativo-legal que garantice la sustentabilidad y fluidez en la disposición de recursos, su adecuado contralor y establezca mecanismos ágiles de corrección y sanción ante los desvíos e incumplimientos".

En razón de ello y sin perjuicio de otras iniciativas, como la creación del Observatorio Nutricional del Servicio Alimentario Escolar que alentamos a través de otra presentación en esta Cámara, solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GEN-PS  
H. C. Diputados Prov. B. A.